

### Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olimpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 048/2018

VISTO:

Los TEA N° A-01-00013598-0/2018 y A-01-00013324-4/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Luisa María Escrich, en su carácter de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, eleva la renuncia presentada por la agente Rocío Mercedes López Di Muro, Secretaria dentro del precitado Tribunal a su cargo, a partir del día 5 de noviembre de 2018.

Que en las circunstancias previstas por Resolución FG Nº 487/2018 y en las condiciones en dicho instrumento dispuestas, fue confirmada su designación en Planta Permanente, para revistar el cargo de Secretaria de Fiscalía; en virtud de la aprobación del Proceso de regularización del Personal interino de la Oficina de Capacitación en Derecho Público perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en un principio, mediante Resolución Presidencia Nº 92/2002, fue designada interinamente para desempeñarse en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional N° 2.

Que mediante Resolución Presidencia Nº 912/2003 fue designada interinamente para desempeñarse en el cargo de Escribiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 20.

Que mediante la Resolución Presidencia Nº 11/2005 fue promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 20.

Que mediante la Resolución Presidencia N° 37/2006 fue promovida al cargo de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino y hasta la subsanación del correspondiente concurso.

Que en las circunstancias previstas por la Resolución Presidencia Nº 324/2006, en el marco del Concurso General Interno - Fuero Contravencional y de Faltas, la agente López Di Muro fue confirmada en Planta Permanente, para revistar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado Contravencional y de Faltas Nº 20.

Que en las circunstancias previstas por la Resolución Presidencia N° 119/2011, en el marco del Concurso para la regularización de los Secretarios interinos del área Jurisdiccional del Poder Judicial, la agente Rocío López Di Muro fue confirmada en Planta Permanente como Secretaria en el Juzgado Contravencional y de Faltas N° 20.



#### Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que mediante Disposición SCA Nº 532/2016, fue designada interinamente para desempeñarse en el cargo de Secretaria de Fiscalía de Cámara, a fin que se desempeñe como titular de la Oficina de Capacitación en Derecho Público perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, por Resolución Presidencia Nº 61/2017 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 10 de enero de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada; interpretando que corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que la agente López Di Muro cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras al "... cargo de Secretaria de Primera Instancia del distinguido Juzgado del que Usted resulta titular a partir del día de la fecha, haciendo cesar la licencia transitoria que venía gozando..." con motivo de su incorporación "... a la planta permanente del Ministerio Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (conf. Res. FG N° 487/2018).

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 20, no implicando ello el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto de la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

# LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes que le fuera oportunamente concedida al agente Rocío Mercedes López Di Muro, Legajo Nº 936, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 20, mediante Resolución Presidencia Nº 61/2017; hasta el día 4 de noviembre de 2018, inclusive.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo al día 5 de noviembre de 2018, la renuncia de la agente Rocío Mercedes López Di Muro, Legajo N° 936, DNI N° 28.007.205, al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº O48 /2018

Presidenta

Zonsejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura Poger Judicial de la Ciujad de Buenos Aires

